ADENDA Nº 01/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020; ID 374807
SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN OBRAS VARIAS A SER EJECUTADAS EN EL DISTRITO DE QUIINDY

Quiindy, 11 de febrero de 2020

Señores
Potenciales Oferentes
Presente

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD QUIINDY, emite la presente ADENDA Nº 01/2020 que forma parte del pliego de bases y condiciones, al respecto realizamos las siguientes modificaciones:

1.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, DDLC, Punto 15:

Punto 15: El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: La Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá será instrumentada mediante declaración jurada según el Anexo D Formulario 04 del pliego por un monto equivalente al 5% del monto de la oferta, la validez de la garantía deberá ser igual a 60 (sesenta) días calendarios.

2.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, DDLC, Punto 17:

Punto 17: Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 94 y 103 selección basada en calidad y costo del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03.

3.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, DDLC, Punto 18:

a) Capacidad financiera:

- NO APLICA.

b) Capacidad técnica:

- SEGUN MATRIZ DE EVALUACION DEL PLIEGO.

c) Experiencia:

- SEGUN MATRIZ DE EVALUACION DEL PLIEGO.

4.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, Matriz de Evaluación:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor	20
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Antecedentes del Profesional y/o Consultor:

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de arquitectura y/o ingeniería otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada, 5 puntos por cada copia simple del Certificado de Post Grado universitario en especialización en elaboración de proyectos de inversiones otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados).

A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada, 30 puntos

al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes con sus respectivos números de teléfono de contacto a fin de que la convocante pueda corroborar los documentos presentados).

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	Perfil Académico del profesional y/o Consultor	20	
	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de arquitectura y/o ingeniería otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas, 5 puntos por cada copia simple de Certificado de Post Grado universitario en especialización en elaboración de proyectos de inversiones otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados)		
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50	
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes con sus respectivos números de teléfono de contacto a fin de que la convocante pueda corroborar los documentos presentados).		
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30	
	La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que		

	presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
	TOTAL	100	

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Decreto Reglamentario 2992/2019.

5.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C, Indicadores de Cumplimento de Contrato: Punto 3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Acta de recepción total.
Serán presentados 01 (un) acta de recepción total
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción 1	Acta de recepción Total	30 de abril / 2020

6.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo E:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1.- Copias de contratos ejecutados en servicios similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad pública y/o privada contratante.

7.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo E:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta * (SOBRE 2 - OFERTA ECONOMICA) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE 2 - OFERTA ECONOMICA)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)

8.- Pliego de Bases y Condiciones, Proforma de Contrato, Punto 9:

Punto 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONSULTOR entregará a la CONTRATANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, conforme a lo dispuesto en el Art 167 de la Ley 6258/19 donde se estipula que, la garantía de responsabilidad profesional puede ser instrumentada por póliza o Garantía, teniendo en cuenta el Decreto Nº 2992/2019, expedida por una Compañía de Seguros de Plaza establecida

en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Consultor luego de la presentación del Informe Final de la Consultoría, con el parecer favorable de la CONTRATANTE.

9.- Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Contratación DDLC:

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

Los demás datos del pliego permanecen vigentes e inalterables.
Atentamente.-

Nathalia Morán Portillo
Encargada de la UOC